



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20154010242701



17-07-2015

Bogotá D.C., 17-07-2015

Señores  
**ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL**  
Ciudad

Asunto: Mantenimiento Preventivo Kit RUNT 2015.

Dando cumplimiento al numeral 7.1 del Capítulo III del Manual de Condiciones de Operación Técnicas y Tecnológicas, adoptadas mediante la Resolución 1552 de 2009, en desarrollo del Contrato de Concesión 033 de 2007, en el que se indica: "La Concesión RUNT S.A. ejecutará un mantenimiento preventivo por año en sitio, para los KITS entregados por ella que se encuentren instalados".

Se informa que la programación realizada para Mantenimientos Preventivos a los KITS, en conjunto con el proveedor asignado que es COMPUFÁCIL, inicia el 13 de Julio de 2015 y finaliza el 31 de Agosto de 2015, entre las actividades a realizar, en los diferentes Organismos de Tránsito se encuentran:

- Remover el polvo interior del equipo de cómputo.
- Limpieza exterior del Motor.
- Limpieza exterior del Teclado.
- Limpieza exterior del Mouse y sus rodamientos (vertical y horizontal).
- Conexión y Verificación del Equipo.
- Validación del funcionamiento con el responsable del equipo del Organismo de Tránsito.
- Limpieza de Periféricos (Cámara Digital, Huellero, Digitalizador de Firma, Lector de Códigos).

Para una adecuada realización de las actividades de mantenimiento, es necesario que los Organismos de Tránsito, atiendan las siguientes recomendaciones:

1. Se debe suministrar el espacio requerido para realizar las labores de mantenimiento con las conexiones eléctricas necesarias y ventilación adecuada.
2. Se deben permitir los accesos a las instalaciones requeridos para realizar el servicio de mantenimiento a las horas acordadas.
3. Se debe disponer del personal necesario para hacer las pruebas de funcionamiento de los equipos intervenidos en el mantenimiento.
4. Los respaldos de información de los equipos a intervenir serán responsabilidad del Organismo de Tránsito.
5. Se debe informar a través del correo electrónico [mantenimiento.kit@runt.com.co](mailto:mantenimiento.kit@runt.com.co) quién es la persona autorizada para las firmas de las actas correspondientes a la actividad.
6. Si la visita es fallida por situaciones ajenas a la Concesión o el proveedor COMPUFÁCIL, luego de ser agendada y confirmada, se debe firmar el acta en donde se evidencia la asistencia del personal de mantenimiento y se re agendará la visita para el final del mantenimiento Nacional.



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20154010242701



17-07-2015

De acuerdo a lo anterior, este Ministerio solicita se autorice el ingreso de los técnicos y se permita realizar la labor de mantenimiento en los tiempos asignados para cada uno de ellos. Los técnicos estarán identificados con Carnet de Compufácil y entregarán al encargado de cada Organismo de Tránsito una carta de Presentación de la Concesión RUNT con numeración GIT.0041.2014 y firmada por el Gerente de Operaciones del Proyecto.

Además de esta comunicación, la Concesión RUNT S.A. a través de su proveedor se comunicará con cada Organismo de Tránsito, dos días antes de la fecha propuesta, para coordinar la visita y acompañamiento.

Cordial saludo,



AYDA LUCY OSPINA ARIAS  
Directora de Transporte y Tránsito

13